



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 29 de 2020, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 27 de la Ordenanza 29 del 10 de diciembre 2020 "***SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2021***", faculta pro tempore al Gobernador para efectuar modificaciones al presupuesto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental; y teniendo además como base el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política.
- b. Que la Secretaría de Hacienda solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación mediante oficio con Radicado No.2021020002978 del 27 de enero de 2021, con el fin de trasladar recursos por valor de \$27.129.928.000, para implementar la puesta en marcha de la Empresa Industrial y Comercial del Estado Fábrica de Licores de Antioquia.
- c. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable al Director de Presupuesto en el oficio con radicado No.2021020003297 del 29 de enero de 2021.

- d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- e. Que el objetivo de este decreto es capitalizar la Empresa Industrial y Comercial del Estado Fábrica de Licores de Antioquia.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Contracréditese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G	Pos-pre	Área Funcional	Pep	Valor	Descripción
0-1010	172H	2-3	C35022	110047	1.000.000.000	Desarrollo De nuevos productos puestos en el mercado FLA Itagui
0-1010	172H	2-3	C35022	110053	3.600.000.000	Fortalecimiento e Internacionalización del Ron FLA Itagui
0-1010	172H	2-3	C35023	110045	9.785.590.641	Mejoramiento y Modernización de los Procesos Productivos de la FLA Itagui
0-1010	172H	2-3	C35023	110046	1.461.959.954	Construcción y Ejecución de Programas de Bienestar Social en la FLA Itagui
0-1010	172H	2-3	C35023	110048	2.456.668.633	Implementación y desarrollo Canal E-Comerce
0-1010	172H	2-3	C35023	110050	1.217.201.655	Diseño de Estrategias de Investigación aplicada y Estudios en la FLA Itagui
0-1010	172H	2-3	C35023	110051	3.635.032.200	Mejoramiento y Adecuación Infraestructura Física de la FLA. Antioquia
0-1010	172H	2-3	C35023	110052	430.620.349	Implementación y Ejecución del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en la FLA Itagui
0-1010	172H	2-3	C35023	110054	3.000.000.000	Implementación de elementos tecnológicos para minimizar la adulteración de los productos FLA Itagui
0-1010	172H	2-3	C35023	110055	542.854.568	Construcción y Ejecución de Programas de Capacitación FLA Itagui
TOTAL					\$27.129.928.000	

Artículo Segundo. Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G	Pos-pre	Área Funcional	Pep	Valor	Descripción
0-1010	172H	2-3	C45991	22-0351	27.129.928.000	Capitalización Fábrica de Licores de Antioquia
TOTAL					\$27.129.928.000	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

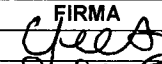
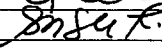
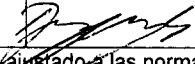
Dado en Medellín, a

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ANÍBAL GAVIRIA CORREA
 Gobernador de Antioquia


JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
 Secretario General


LUZ ELENA GAVIRIA LÓPEZ
 Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto		2-2-2021
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria de Hacienda		2-2-2021
Vo.Bo.	David Andrés Ospina Saldarriaga, Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico		2-2-2021.

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.